

80883-

2024EE0145698



Señores;

GHA ABOGADOS Y ASOCIADOS.

Gustavo Alberto Herrera Ávila
Apoderado judicial de BBVA SEGUROS DE COLOMBIA S.A

Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

Asunto: Respuesta solicitud solicitud de link de acceso a la diligencia de versión libre Rad Sigedoc 2024ER0143115 dentro del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal PRF- 811112-2021-40006- Entidad Afectada: CAJASAI.

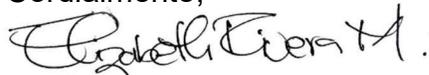
Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada a este Ente de Control Fiscal bajo el radicado Sigedoc 2024ER0143115 del 04 de julio de 2024, respecto de Link de acceso a la diligencia de versión libre y espontánea programada el día 04 de julio de 2024 a las 9:00 am, en ocasión a garantizar el debido proceso del presunto responsable Señor Arnovis Tavera Wilches, nos permitimos comunicar que conforme a la constancia secreta No del día 04 de julio de 2024, se registra que el señor Tavera Wilches, no compareció en la fecha y hora establecida para recepcionar su versión libre en las instalaciones de esta Gerencia Departamental Colegia, mas sin embargo a través de su apoderado de confianza presento memorial en el cual indica que presentara su versión libre y espontánea de forma escrita, en ese sentido se tiene que el día 01 de agosto de 2024, mediante Rad Sigedoc 2024ER0168845, se recibió la versión libre y espontánea escrita del señor Tavera Wilches.

Ahora bien, entiende este despacho de conocimiento, su interés de conocer las actuaciones procesales que en la presente acción fiscal se están adelantando, en razón a ello se compulsara copia de la versión libre escrita, para que de este modo tenga acceso a las actuaciones procesales que en el trámite administrativo se están surtiendo, es así, y como garantía procesar del tercero civilmente responsable bajo su representación legal, el documento en cita será enviado adjunto en formato PDF, al correo electrónico mediante el cual ingreso su solicitud al Ente de Control Fiscal.

De igual manera, se le informa al peticionario que de conformidad con el artículo 20 de la ley 610 de 2000, la copia de la actuación procesal que le serán expedidas deberá ser utilizadas para su uso EXCLUSIVO y para el ejercicio de su eventual defensa técnica, por lo cual tendrá la obligación de guardar la debida RESERVA SUMARIAL.

Cordialmente,



Elizabeth Rivera Marimon
Gerente Departamental (Ponente)

Proyecto: Anggy Marcela Guerrero Beltrán Profesional Universitario Grado 2
Archivo: TRD 80883-266-03 Versión 4.2